**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**Palacio de Justicia Fanny González Franco**

**TRABAJO SOCIAL**

**FICHA TÉCNICA PARA PROCESOS DE INTERDICCIÓN**

**“ La enseñanza que deja huella**

**no es la que se hace de cabeza a cabeza,**

**sino de corazón a corazón”**

**Howard G Hendricks**

INFORME VISITA DOMICILIARIA

Manizales, Marzo 5 de 2018

**1. IDENTIFICACION**

Radicado: 1700-31-10-001-2018-00016-00

Juzgado Primero de Familia

PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL

SOLICITANTE (S): CARMEN ROSA VACA VACA

CC : 24.119.541

Dirección: Carrera 18 A No. 7-51 barrio La Floresta, Villamaría

Tel: 8906930 y 3115373508

Edad: 73 años

Apoderado (a): Dr. IVAN CASTAÑO YEPES

CC 17.083.023

Dirección: Carrera 20 A No. 63-64 barrio La Rambla, Mzles

Tel: 3146172927

E mail:

P. INTERDICTO (A): JUAN DAVID VACA VACA

CC: 1.060.654.910

F. Nacimiento: Diciembre 21 de 1996

Edad: 21 años

Dx: Trastorno generalizado del desarrollo, retraso mental . Déficit cognitivo severo secundario a parálisis cerebral infantil con epilepsia desde la infancia

**2. OBJETIVO**

Establecer las condiciones, sociales, morales, económicos, cultural, ambiental y de todo orden en que se encuentra el joven JUAN DAVID VACA VACA, en su núcleo familiar.

**3. ACTIVIDADES DESPLEGADAS:**

Lectura de la demanda. Entrevista estructurada y semiestructurada a la madre del p. interdicto, Observación en la casa de habitación de la peticionaria y de la persona presuntamente en situación de discapacidad.

**4. METODOLOGÍA:**

Lectura de la demanda, Valoración de su contenido, entrevista con aplicación del protocolo con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer las condiciones en que se encuentra el p. interdicto (a) en su grupo familiar.

**5. IDENTIFICACIÓN DEL ENTREVISTADO (S)**

Nombres : CARMEN ROSA VACA VACA

Parentesco con el P. Interdicto: madre

**7. COMPOSICIÓN FAMILIAR**

Número de integrantes de la familia : 2

**GRUPO FAMILIAR:**

- CARMEN ROSA VACA VACA: madre, 73 años, viuda, hogar, dedicda al cuidado de su hijo.

- JUAN DAVID VACA VACA : hijo, p. interdicto, 21 años, analfabeta

**8. ASPECTO ECONÓMICO y VIVIENDA**

Los ingresos del hogar son por cuenta de la pensión de sobreviviente que recibe la señora Carmen Rosa, luego de fallecer su esposo. En la actualidad está en $840.000, sin tener deudas. Otros ingresos son por colaboración de dos hijos, uno que vive en Bogotá y le gira ·$150.000 o un poco más sin tener una frecuencia constante. Igualmente otra hija casada también le aporta.

Características de la vivienda

Tipo : Casa \_x\_\_\_\_\_ Apartamento \_\_\_\_ Otra \_\_\_

Tenencia : Propia \_x\_\_\_ Alquilada \_\_\_\_ Cedida \_\_\_\_

Familiar \_\_\_\_\_ Otra \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Distribución : Número de cuartos \_\_5\_\_\_\_\_\_\_\_

El Interdicto (a) comparte la habitación? Si \_\_ No \_X\_\_ Con quién?

Estado de conservación : Bueno \_\_X\_\_\_ Regular \_\_\_\_\_\_ Malo \_\_\_\_\_\_

Condiciones higiénicas : Adecuadas \_x\_\_\_\_ Inadecuadas \_\_\_\_\_

Servicios domiciliarios : Agua \_x\_ Luz \_x\_\_ Teléfono \_X\_\_\_Gas x

La casa de habitación está situada en el barrio La Floresta del municipio de Villamaría, Caldas, vive allí desde hace 35 años. La vivienda es de dos plantas. En la primera hay cocina, sala-comedor, costurero, baño y patio cubierto. En la segunda planta, hay 4 habitaciones, baño, cocina. Hay dos cocinas porque hubo un tiempo que independizaron la primera planta de la segunda, colocando la primera en arrendamiento, pero a raíz de una mala experiencia con unos arrendatarios, su hijo decidió expresarle a la madre, que lo mejor era que ella utilizara toda la vivienda, lo cual ha venido haciendo. La casa es en material, tiene pisos en cerámica en el primer piso y en madera en el segundo, cuenta con excelente iluminación natural encontrándose en perfecto orden y aseo. Tiene los muebles y enseres necesarios, muchos de ellos regalados por el hijo, como son dos pantallas de televisión, una en la habitación de la señora Carmen y la otra ubicada en la sala, la nevera, estufa, etc. Juan David ocupa una habitación independiente de su señora madre. El sector es sano, cuenta con buen transporte público y comercio.

Los gastos mensuales del hogar son por alimentación $200.000 cada 15 días en productos no perecederos, los demás como frutas verduras y leche los adquiere cada 15 días, vestuario, recreación, transporte y servicios públicos, luz $38.000, agua $31.000, Gas $28.000 y Televisión y Parabólica $73.000 ,

**9. DINAMICA FAMILIAR**

La madre biológica de Juan David es una hija de la señora Carmen, que desde recién nacido optó por dejárselo a la abuela materna quien es la promotora de estas diligencias. Como la señora Carmen ha sido la persona que lo ha criado y cuidado desde su nacimiento, ella consideró necesario adoptarlo legalmente realizando las gestiones ante el ICBF, entidad que efectuó el trámite correspondiente, y finalmente se profirió sentencia por parte de Juzgado Séptimo de Familia de Manizales el 28 de octubre de 2010.

Con otros dos hijos de doña Carmen, ésta tiene muy buenas relaciones, siendo ellos quienes le han colaborado en tan difícil labor..

La señora Carmen tiene una dedicación exclusiva a cuidar de Juan David, lo quiere y a pesar de la discapacidad que su hijo presenta, ella ha procurado brindarle lo mejor, lo consiente, lo protege y en general le garantiza el goce de sus derechos fundamentales, ya que tiene satisfechas sus necesidades básicas, el esquema de salud, afecto, recreación.

Es una familia monoparental existiendo una única convivencia de la madre y su hijo, el cual nunca se va a emancipar, por la discapacidad que presenta. Debido a la dedicación exclusiva por parte de la señora Carmen Rosa hacia su hijo Juan David, existe un aislamiento social por parte de su cuidadora, ya que no socializa con personas diferentes de su círculo familiar, contando básicamente con el apoyo de sus dos hijos y de la familia extensa, de la señora Carmen Rosa, quienes viven fuera del municipio de Villamaría, por lo que se da una limitación por parte de dicha red familiar. .

**ASPECTOS RELEVEVANTES DE LA PERSONA PRESUNTAMENTE EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD**

La patología de Juan David es prácticamente de nacimiento. A pesar de haberle realizado diferentes terapias y haberlo examinado muchos especialistas, se determinó que su patología es irreversible e incurable, ya que su diagnóstico es parálisis cerebral, retardo mental grave, problemas en los pies ya que estaban orientados hacia adentro.

Juan David por sus deficiencias cognitivas y físicas, nunca pudo asistir a la escuela, tampoco podía caminar, no tiene lenguaje.

La señora Carmen ha acudido a diferentes especialistas de la salud para que sea atendido de sus múltiples patologías, entre otros, médico endocrino, psiquiatra, ortopedista, neurólogo.

Hace 4 años Juan David fue intervenido quirúrgicamente de uno de los pies con el fin de corregir el problema, requiriendo una segunda cirugía para estirarle el talon de Aquiles, ya que caminaba en las puntas de los pies; y hace 15 días le realizaron la operación en la otra extremidad. Luego de 3 meses que deberá tener el yeso, iniciará fisioterapia, esperando que con ella su movilidad mejore. Para sacarlo de su casa a citas o a cualquier otra diligencia debe usar la silla de ruedas, pero requiere la colaboración de una tercera persona que le ayude a cargarlo para poderlo acomodar, ya que el andén de su casa es angosto y queda bastante alto del nivel de la calle. Algunos vecinos que vivieron cerca le colaboraron, pero como muchos se han ido del sector, en la actualidad lo hace su yerno, o su hija Rosa Piedad, quien debe pedir permiso en el trabajo.

Por la cirugía reciente que le practicaron a Juan David, tiene colchón y colchoneta en la sala y ella a su vez también tiene otro colchón para descansar en horas de la noche y estar pendiente de su hijo. Por el momento las habitaciones que están ubicadas en el segundo piso no las están usando. En el momento debe tenerlo con pañal. Es dependiente en las ABC, doña Carmen debe bañarlo, vestirlo, cepillarle los dientes, colaborarle en ocasiones con la alimentación.

Juan David es beneficiario de doña Carmen en la Nueva EPS, donde en general les han brindado la atención que ha requerido. Tiene control cada 6 meses con el Neurólogo. Presenta convulsiones y es asmático, necesitando 2 inhaladores.

En la actualidad no asiste a ninguna institución, cuando estaba muy pequeño, 4 años de edad, estuvo en el Ceder.

La medicación se la suministra su señora madre, toma ácido valproico, levotiroxina, y otra más.

A Juan David le agrada rayar y pintar cuadernos de colorear, el presunto discapacitado aunque no tiene lenguaje se da a entender. Cuando estaba más pequeño se iba con él a La Rochela, ya que le gusta mucho la piscina, pero en la actualidad solo sale a sitios de recreación si va acompañada.

Cuando doña Carmen debe salir de su casa, a pedir citas médicas o a mercar, lo hace muy temprano en la mañana, ya que a Juan David lo levanta a las 9:30 a.m, para luego realizar el baño con la ayuda de doña Carmen, vestirlo, darle su desayuno y compartir con ella la casa de habitación. Se acuestan a las 8:00 p.m. inicialmente acompaña a Doña Carmen y a las 9:30 p.m. aproximadamente, la madre le da otra medicación y lo lleva a dormir a su habitación.

En la visita domiciliaria se observó que Juan David está muy bien cuidado, existe gran amor y total dedicación de doña Carmen hacia su hijo, vive prácticamente para él, ya que su vida gira en torno a cuidarlo, protegerlo y brindarle todo lo necesario.

**ASPECTOS SOCIOFAMILIARES**

La madre biológica de Juan David , es hija de doña Carmen de nombre Liliana Milena Londoño Vaca, quien en la actualidad tiene 46 años, habiendo dejado a su hijo a cargo de doña Carmen desde muy pequeño. Ella prácticamente se desentendió de su hijo, quedando a cargo de la abuela materna. . Hace 5 años no va a visitarlos. El padre del presunto discapacitado se llama Danilo Caballero era vendedor ambulante, nunca respondió ni se responsabilizó del hijo. Posteriormente la señora Liliana Milena tuvo otro hijo, el cual quedó a cargo del ICBF, desde recién nacido

La señora Liliana luego de convivir con el padre de Juan David, se separó y se juntó con un señor mayor, quien murió hace unos 3 años o más; quedándole la pensión de sustitución o sobreviviente. Revisado el sistema de consulta jurídica, aparece un proceso Acción de tutela, que adelantó la señora Liliana contra Colpensiones, el cual se tramitó en el Juzgado Primero de Familia de Manizales, Radicado 2012-00583

La señora Carmen Rosa contrajo matrimonio con el señor Héctor Londoño, falleciendo éste cuando tenía 60 años, de un infarto, en ese momento doña Carmen tuvo que afrontar la crianza de sus hijos y como la casa figuraba a su nombre y la estaban pagando a una entidad financiera le tocó ponerse a trabajar como costurera, siendo contratada por otra señora. Ese trabajo le permitió cancelar la vivienda y educar y levantar a sus hijos.

Expresó la acá peticionaria que de su matrimonio procrearon 3 hijos, Liliana Milena, madre de Juan David; Danilo Londoño, quien es casado y vive y trabaja en la ciudad de Bogotá y tiene una hija de 17 años; y Rosa Piedad Londoño Vaca, quien trabaja en la empresa Cream Helado de la ciudad de Manizales desde hace unos 20 años. Rosa Piedad es casada tiene dos hijas adultas que ya culminaron sus estudios universitarios, una es Ingeniera Agrónoma y la otra Ingeniera Eléctrónica; ambas trabajan. El esposo está pensionado, al parecer por invalidez.

De los tres hijos la más inquieta y rebelde fue Liliana, quien solo estudio hasta 5º de primaria ya que mientras la madre trabajaba, ella no iba a estudiar.

El hijo de la señora Carmen Rosa, Danilo trabaja en algo relacionado con celulares, es muy apegado a ella, le colabora para los gastos de la casa y de Juan David, girándole $150.000 o $200.000, mantiene muy pendiente de cualquier situación.

Los padres de la señora Carmen ya fallecieron, tiene hermanas y hermanos, que viven en el Departamento de Boyacá de donde es oriunda. Con una hermana tiene excelente relación y conversan con frecuencia. También los visita y comparte con ellos, siempre en compañía de Juan David. Doña Carmen en general tiene buena salud, ella es quien prepara los alimentos para los dos, y arregla la casa. Es una persona proactiva, que no desfallece ante los obstáculos que se le presentan.

En lo económico, las necesidades básicas se cubren en debida forma gracias al adecuado manejo de la pensión y a la colaboración que recibe de parte de sus dos hijos. La vivienda figura a nombre de la señora Carmen Rosa, ya que una vez falleció su esposo, sus hijos le cedieron los derechos.

**11. CONCEPTO SOCIAL**

Una vez realizada la visita domiciliaria al hogar de la señora Carmen Rosa Vaca Vaca , se concluye que se trata de una familia donde existen relaciones afectivas entre ella y su hijo Juan David Vaca Vaca quienes comparten no solo un espacio físico como es su casa, sino que a pesar de las limitaciones que presenta la persona presuntamente en situación de discapacidad, hay una ayuda permanente de la madre hacia él, siendo ella la encargada de cubrir y satisfacer todas sus necesidades básicas, tanto materiales como a nivel afectivo.

La señora Carmen cuenta con una red de apoyo en sus dos hijos e inclusive en sus hermanos que viven lejos, a quienes visita cuando tiene oportunidad.

En la entrevista que se tuvo en su casa de habitación, se observó la preocupación, cuidado y constante protección de su hijo, ya que luego de la reciente operación que le practicaron, no puede dejarlo que se arrastre por el piso de la vivienda para que no se dañe la cirugía. Siempre estuvo pendiente en todo momento de llamarle la atención si intentaba salirse de su espacio (colchón y colchoneta).

La demanda de Interdicción fue promovida por la señora Carmen Rosa, con el fin de asegurar el futuro económico de su hijo, ya que como ella tiene una pensión de sustitución de su esposo, debe realizar las diligencias necesarias, para que el día que ella fallezca, la pensión le pase a Juan David, lo que le garantiza de alguna manera una buena atención al tener unos ingresos que puedan cubrir sus gastos, siendo una ayuda para la persona que se encargue de su cuidado.

Igualmente es deseo de doña Carmen Rosa, dejar un testamento donde pueda dejarle un porcentaje mayor de la vivienda de su propiedad a Juan David, es decir que fuera de recibir lo que le corresponde por ley, podría darle el cuarto de mejora o de libre disposición a su hijo presuntamente discapacitado.

Con base en la visita domiciliaria realizada considero que el ejercicio y goce de los derechos fundamentales de la persona presuntamente en condición de discapacidad se encuentran garantizados. Es importante que la peticionaria, tenga unos espacios donde pueda oxigenarse para continuar con la difícil labor de cuidar a su hijo, ya que es de una dedicación completa; al ser Juan David totalmente dependiente.

Existe total compromiso de parte de su señora madre para con su hijo, ya que le brinda un gran acompañamiento tiene unos ingresos mensuales como es la pensión de sobreviviente, que le permite tener cierta autonomía, contando además con el apoyo de sus otros dos hijos.

Juan David presenta una discapacidad absoluta y permanente, razón por la cual siempre va a necesitar la ayuda de un cuidador, contando en el momento con la presencia de su señora madre Carmen Rosa Vaca Vaca. Sin embargo se debe tener en cuenta que la señora Carmen tiene una edad avanzada y por lo tanto a futuro se presentarán limitaciones.

Se le sugirió analizar si más adelante requiere el apoyo de alguna institución, donde pueda llevarlo medio tiempo y así ella tener un momento de descanso y recuperación del desgaste físico y mental que ocasiona el cuidado de su hijo. En el momento y gracias a la buena salud de Doña Carmen ella no lo ve necesario, además de los costos que tendría, sin que los actuales ingresos alcancen para ello .

En la demanda se solicita designar curadora principal de Juan David a su señora madre, CARMEN ROSA VACA VACA y como suplente a ROSA PIEDAD LONOÑO VACA para que lo represente en todos los actos públicos y privados que se requieran.

La señora Carmen Rosa ha tenido la capacidad de superar la adversidad, aprender de la experiencia y vivir en forma positiva, es decir cuenta con una cualidad como es la resilencia, que le ha permitido tener una actitud positiva hacia la vida. La señora Carmen Rosa tiene fuertes vínculos familiares con los otros dos hijos, existiendo solidaridad, apoyo y cooperación, lo que le ha permitido afrontar los cambios y resolver las dificultades.



**GLORIA INES CHICA ARANGO**

**Trabajadora Social**